

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provisión del Proceso Extraordinario de Consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas en Psiquiatría dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 8 de septiembre de 2006, de esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, recaída en el recurso núm. 3111/03 -BOJA núm. 202 de 18 de octubre-, y en la Resolución de 16 de mayo de 2002, de esta Dirección General, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 74 de 25 de junio); finalizada la fase de selección de dicho proceso extraordinario en la categoría de Facultativos Especialistas en Psiquiatría y declarados en situación de expectativa de destino los aspirantes que superaron la misma, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280 de 22 de noviembre de 2001),

RESUELVE

Primero. Inicio y contenido de la fase de provisión

Iniciar, de conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de

Facultativos Especialistas en Psiquiatría, la cual se desarrollará conforme a lo establecido en las bases 6, 7 y 8 de la convocatoria.

De conformidad a lo establecido en la base 6.2. de la convocatoria, la fase de provisión consistirá en la valoración de los méritos de los concursantes, conforme al baremo que figura como Anexo V de la Resolución de convocatoria, y en la realización y calificación de una entrevista para evaluar los diferentes niveles de complejidad en los que pueden prestar sus funciones los mismos.

Segundo. Oferta de plazas.

Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino que se indican en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. Designación de las Comisiones Delegadas.

Designar, conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, a los miembros de las Comisiones Delegadas del Tribunal Calificador que habrán de realizar y evaluar la entrevista, y que se relacionan en el Anexo II.

Cuarto. Participantes obligados.

Conforme a lo establecido en la base 6.3. de la convocatoria, deberán participar obligatoriamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

- a) El personal que, como consecuencia de su participación en la fase de selección del proceso de consolidación de empleo, haya sido declarado, mediante Resolución de 19 de marzo de 2007 de esta Dirección General –BOJA núm. 73 de 13 de abril-, personal estatutario en situación de expectativa de destino en la categoría de Facultativos Especialistas en Psiquiatría.

Al personal que se encuentre en esta situación, y no participe en la fase de provisión, se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino en la categoría correspondiente.

Conforme a lo establecido en la base 5.6 de la convocatoria, quienes como consecuencia de su participación en la fase de selección correspondiente a más de una categoría profesional, o en su caso especialidad, accedieran a la situación de personal estatutario en expectativa de destino en más de una categoría o especialidad, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola categoría o especialidad. Por ello, se entenderá que aquellos que participen en la presente fase de provisión, habiendo a su vez participado en alguna otra fase de provisión iniciada anteriormente, correspondiente a otra categoría o especialidad, optan por mantener su participación, exclusivamente, en la fase de provisión que ahora se inicia.

- b) El personal que se encuentre en situación de reingreso provisional en Centros Sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, en la categoría de Facultativos Especialistas en

Psiquiatría, deberá participar obligatoriamente en esta fase de provisión a fin de obtener destino definitivo en la categoría en la que ostente nombramiento en propiedad, solicitando, al menos, todas las plazas ofertadas en la misma Área de Salud donde le fue concedido el reingreso provisional.

El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo que no participe en esta fase de provisión, así como aquel que aún habiendo participado no hubiese solicitado todas las plazas a que hace referencia el párrafo anterior, será declarado de oficio en una nueva situación de excedencia voluntaria, en el plazo de tres días hábiles desde la resolución del procedimiento de consolidación de empleo, incluso en el supuesto de que la plaza que viniese ocupando no hubiera sido adjudicada en dicho concurso.

El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo, que haya obtenido destino definitivo tras su participación en el concurso de traslado convocado mediante Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 22 de 21 de febrero), resuelto definitivamente mediante Resolución de 24 de abril de 2003 (BOJA núm. 90 de 14 de mayo) y que está a la espera de que se inicie el plazo de toma de posesión de la plaza adjudicada, no está obligado a participar en la presente fase de provisión. No obstante, si opta por participar, deberá atenerse a lo establecido en el punto quinto c).

Quinto. Participantes voluntarios.

Conforme a lo establecido en la base 6.4. del Anexo I de la Resolución de convocatoria podrán participar voluntariamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

- a) El personal estatutario fijo que, ostentando nombramiento en propiedad en la categoría de de Facultativos Especialistas en Psiquiatría, se encuentre desempeñando o tenga plaza reservada en los Centros Sanitarios de la Seguridad Social, sean cuales fueren las Administraciones Públicas de las que aquella dependa y sea cual fuere la fecha en que hubiese tomado posesión.
- b) El personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza, siempre que reúna los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo el último día de presentación de solicitudes de la fase de provisión, sin que le sea exigible plazo alguno de permanencia en la mencionada situación.
- c) El personal estatutario fijo que haya obtenido destino definitivo tras su participación en el concurso de traslado convocado mediante Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 22 de 21 de febrero), resuelto definitivamente mediante Resolución de 24 de abril de 2003 (BOJA núm. 90 de 14 de mayo) y que está a la espera de que se inicie el plazo de toma de posesión de la plaza adjudicada, podrá participar en la presente fase de provisión. Al efecto, deberá

hacer constar en su solicitud que participa desde la situación administrativa de personal fijo con destino definitivo, indicando, como centro de destino desde el que participa, el código del centro de destino donde le fue adjudicada la plaza en dicho concurso, y no el centro de destino al que está adscrita la plaza que actualmente desempeña con carácter definitivo o provisional.

Sexto. Solicitudes y Documentación.

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de participación.
- b) Petición de destino.
- c) Autobaremo de méritos, referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- e) Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad en la categoría a la que se concursa (sólo en el caso de concursantes que no procedan de la fase de selección).
- f) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo, y no hayan obtenido destino definitivo en el concurso de traslado convocado mediante Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 22 de 21 de febrero), acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.
- g) Originales o fotocopias compulsadas de las certificaciones o acreditaciones correspondientes a todos los méritos alegados y computados por el concursante en la autobaremación de méritos realizada conforme al baremo establecido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, y referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La solicitud de participación, la petición de destino y el autobaremo de méritos, que se ajustarán a los modelos que se publican como Anexos III, IV y V de la presente Resolución, tendrán que formularse necesariamente en el impreso oficial original que será facilitado gratuitamente en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en los Distritos Sanitarios y Hospitales del Servicio Andaluz de Salud, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en las Delegaciones de la Junta de Andalucía en Madrid y Bruselas, en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Séptimo. Solicitud de participación.

Los concursantes deberán cumplimentar todos los apartados de su solicitud de participación (Anexo III de la presente Resolución) indicando:

- a) El código de la categoría a la que concursa, el cual se indica en el reverso de la solicitud de participación.
- b) La situación administrativa desde la que concursa -de entre las que se relacionan a continuación- y el código del centro de destino al que está adscrita la plaza que ocupa y/o que tiene reservada. En caso de participar desde la excedencia deberán indicar el código del centro al que estaba adscrita la última plaza que desempeñó. Al efecto, en el Anexo VI de la presente Resolución, se indican los códigos de todos los centros de destino del Servicio Andaluz de Salud.

Situaciones administrativas:

1. Personal estatutario en expectativa de destino.
2. Personal fijo con destino definitivo o plaza reservada (deberá indicar el código del centro de destino donde tiene el destino definitivo o la plaza reservada).
3. Personal fijo con destino provisional (deberá indicar el código del centro donde tiene el destino provisional). Aquellos concursantes que participen desde un destino provisional, teniendo plaza reservada, deberán indicar en su solicitud ambas situaciones e indicar, asimismo, el código de ambos centros de destino.
4. Personal fijo procedente de excedencia (deberá indicar el código del centro de destino donde obtuvo el último destino definitivo).

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

Octavo. Autobaremación.

Conforme a lo establecido en la base 6.7 de la convocatoria, los concursantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, cumplimentando al efecto el impreso de autobaremo (Anexo IV de la presente Resolución). Esta autobaremación vinculará al Tribunal correspondiente, en el sentido de que el mismo sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por los concursantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del Anexo V de la Resolución de convocatoria.

Noveno. Petición de destino.

Los aspirantes deberán consignar en el impreso de petición de destino (Anexo V de la presente Resolución) los Hospitales por los que optan, especificando a tal fin los códigos indicados en el

Anexo I de la presente Resolución. Con independencia de que en dicho impreso pueda consignarse más de un Hospital, los candidatos únicamente podrán concurrir a la entrevista en uno de ellos. Conforme a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, la entrevista se realizará simultáneamente en cada Hospital.

Aquellos concursantes que no se presenten a la realización de la entrevista, o concurren en distintos Hospitales a más de una entrevista, decaerán en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

Décimo. Acreditación de méritos valorables.

Conforme a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, los méritos a valorar por los respectivos Tribunales, a efectos de determinar la puntuación en el concurso conforme al baremo contenido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobareados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en la presentación de fotocopias compulsadas de los certificados de servicios prestados, títulos, diplomas, publicaciones o trabajos científicos que acrediten los mismos. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

De conformidad a lo establecido en la base 7.5 de la convocatoria, en caso de empate en la puntuación total obtenida en la fase de provisión, se resolverá, en primer lugar, a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud. Al efecto, los concursantes deberán presentar, durante el plazo de presentación de solicitudes, originales o fotocopias compulsadas de los certificados que acrediten todos los servicios prestados, como personal propietario o como personal temporal, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, cualquiera que sea la categoría en la que los mismos hayan sido prestados y con independencia de que dichos servicios superen el tope de puntuación establecido en el baremo contenido en el Anexo V de la resolución de convocatoria.

Undécimo. Plazo de presentación.

Conforme a lo establecido en la base 6.6 de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes y documentación será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante este plazo, los concursantes podrán modificar o retirar su solicitud mediante nueva instancia que anulará totalmente las anteriores.

Finalizado el plazo de presentación citado en el párrafo anterior, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados. Los participantes voluntarios podrán desistir de su participación en el concurso hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones a la Resolución provisional de la fase de provisión.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud (C/Pedro Muñoz Torres s/n, 41071 Sevilla) con la indicación "Fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas" y detallando la categoría a la que concursa.

Duodécimo. Lugar de presentación.

Las solicitudes deberán presentarse en los Registros de los Servicios Centrales (preferentemente en el Registro Auxiliar sito en la C/ Pedro Muñoz Torres s/n, 41071 Sevilla) o en los Registros de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, o de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

INSERTESE:

El Director General de Personal y Desarrollo
Profesional.

Fdo. Rafael BURGOS RODRIGUEZ.

Sevilla, 17 de abril de 2007.

El Director General de Personal y Desarrollo
Profesional.

Fdo. Rafael BURGOS RODRÍGUEZ.

**ANEXO I
DISTRIBUCION DE PLAZAS**

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	HOSPITAL TORRECARDENAS	8
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	3
	29212	HOSPITAL PUERTO REAL	9
	29223	HOSPITAL DE LA LINEA	1
	29234	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA DE ALGECIRAS	2
	29245	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	7
CORDOBA	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	12
	39211	HOSPITAL INFANTA MARGARITA DE CABRA	3
	39222	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	2
GRANADA	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	7
	49210	HOSPITAL SAN CECILIO	8
	49221	HOSPITAL SANTA ANA DE MOTRIL	3
	49232	HOSPITAL DE BAZA	1
HUELVA	59205	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	5
	59216	HOSPITAL INFANTA ELENA	1
	59220	HOSPITAL DE RIOTINTO	2
JAEN	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	8
	69215	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA	6
	69226	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES	1
MALAGA	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	7
	79214	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	6
	79225	HOSPITAL LA SERRANIA DE RONDA	1
	79236	HOSPITAL LA AXARQUIA DE VELEZ MALAGA	2
	79240	HOSPITAL DE ANTEQUERA	2
SEVILLA	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	11
	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	8
	89224	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	8
	89902	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED (OSUNA)	2
		TOTAL PLAZAS	136

ANEXO II COMISIONES DELEGADAS

HOSP. TORRECARDENAS

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	JUAN JOSE	MERCADER CASAS
SECRETARIA	HOSPITAL	CELIA	CASTILLO VALVERDE
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE MANUEL	SANCHEZ LOPEZ
VOCAL	A.A. DE NEUROPSIQUIATRÍA	NABIL	SAYED-AHMAD BEIRUTI
VOCAL	HOSPITAL	DOMINGO	DIAZ DEL PERAL

HOSP. DE JEREZ

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	MANUEL	RAMOS DIAZ
SECRETARIA	HOSPITAL	MARIA JOSE	FONTANILLA PARRA
VOCAL	A.A. DE NEUROPSIQUIATRÍA	JOSE	CARMONA CALVO
VOCAL	HOSPITAL	FRANCISCO	DEL RIO NORIEGA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	RAFAEL	IGLESIAS RAMIREZ

HOSP. DE LA LINEA (A.G.S. CAMPO DE GIBRALTAR)

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	JOSE FRANCISCO	PEREA MELENDEZ
SECRETARIO	HOSPITAL	JESUS	ROS SERRANO
VOCAL	A.A. DE NEUROPSIQUIATRÍA	JOSE MANUEL	CAÑETE FERNANDEZ
VOCAL	HOSPITAL	AGUSTIN	PEREZ SENDINO
VOCAL	HOSPITAL	FERNANDO	BLANCO PRADAS

HOSP. PUNTA EUROPA (A.G.S. CAMPO DE GIBRALTAR)

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	JOSE FRANCISCO	PEREA MELENDEZ
SECRETARIO	HOSPITAL	JESUS	ROS SERRANO
VOCAL	A.A. DE NEUROPSIQUIATRÍA	FRANCISCO	LAJA ESPERILLA
VOCAL	HOSPITAL	AGUSTIN	PEREZ SENDINO
VOCAL	HOSPITAL	FERNANDO	BLANCO PRADAS

HOSP. UNIV. DE PUERTO REAL

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	ANDRES	RABADAN ASENSIO
SECRETARIO	HOSPITAL	ANGEL	FDEZ-VALLADARES GARCIA
VOCAL	HOSPITAL	JOSE MANUEL	GONZALEZ INFANTE
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE MANUEL	PEREA SAENZ
VOCAL	A.A. DE NEUROPSIQUIATRÍA	J. MARIA	VILLAGRAN MORENO

HOSP. UNIV. PUERTA DEL MAR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	HOSPITAL	MARIA	RODRIGUEZ SANCHEZ
SECRETARIO	HOSPITAL	JOSE MIGUEL	SANCHEZ MUÑOZ
VOCAL	HOSPITAL	TEODORA	SANCHEZ ANDRES
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	PILAR	MOYA CORRAL
VOCAL	A.A. DE NEUROPSIQUIATRÍA	ANTONIO	TRUJILLO VERA

HOSP. INFANTA MARGARITA

DESIGNACION	PROponentES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	ANGEL	CASTRO CHOFLES
SECRETARIA	HOSPITAL	LAURA	BOJOLLO GAVILAN
VOCAL	A.A. DE NEUROPSIQUIATRÍA	Mª ISABEL	SAEZ RAMOS
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARIA JOSE	GONZALEZ LOPEZ
VOCAL	HOSPITAL	EUDOXIA	GAY PAMOS

HOSP. UNIV. REINA SOFIA

DESIGNACION	PROponentES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	JOSE M.	ARANDA LARA
SECRETARIO	HOSPITAL	JOSE LUIS	GOMEZ DE HITA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE MANUEL	JAQUOTOT ARNAIZ
VOCAL	A.A. DE NEUROPSIQUIATRÍA	ANTONIO	DIEZ PATRICIO
VOCAL	HOSPITAL	ELOISA	TAPIA MORALES

HOSP. VALLE DE LOS PEDROCHES (A. S. NORTE)

DESIGNACION	PROponentES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	SALUSTIANO	LUQUE LOZANO
SECRETARIA	HOSPITAL	ANA	PRADOS MEDINA
VOCAL	HOSPITAL	EUDOXIA	GAY PAMOS
VOCAL	HOSPITAL	LAURA	CABANILLAS FERNANDEZ
VOCAL	A.A. DE NEUROPSIQUIATRÍA	ANA	CHINCHILLA MARIN

HOSP. DE BAZA

DESIGNACION	PROponentES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	LUIS	MARTINEZ GARCIA
SECRETARIO	HOSPITAL	JOSE	ALARCON CARDONA
VOCAL	A.A. DE NEUROPSIQUIATRÍA	ENRIQUE	RODRIGUEZ LINDE
VOCAL	HOSPITAL	MIGUEL ANGEL	LOPEZ DUCAR
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JUAN JESUS	HERRERO MARTIN

HOSP. SANTA ANA (A. G. S. SUR DE GRANADA)

DESIGNACION	PROponentES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	SEBASTIAN	MOLINA GARCIA
SECRETARIA	HOSPITAL	MANUELA	BLANCA QUESADA
VOCAL	HOSPITAL	LUIS FERNANDO	MARTIN SANCHEZ
VOCAL	A.A. DE NEUROPSIQUIATRÍA	DIEGO	VICO CANO
VOCAL	HOSPITAL	RAFAEL	NAVARRO PICHARDO

HOSP. UNIV. SAN CECILIO

DESIGNACION	PROponentES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	DIEGO	BECERRA GARCIA
SECRETARIO	HOSPITAL	JUAN	MORALES ARCAS
VOCAL	HOSPITAL	JESUS	FERNANDEZ LOGROÑO
VOCAL	A.A. DE NEUROPSIQUIATRÍA	ANA	TAVORA RIVERO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE ADRIAN	ARGENTE DEL CASTILLO FERNANDEZ

HOSP. UNIV. VIRGEN DE LAS NIEVES

DESIGNACION	PROponentES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	JESUS	MARTINEZ TAPIAS
SECRETARIO	HOSPITAL	FERNANDO	MARTINEZ SANCHEZ
VOCAL	D.G. DE ASISTENCIA SANITARIA	NICOLAS	PEREZ ALFEREZ
VOCAL	A.A. DE NEUROPSIQUIATRÍA	FRANCISCO JAVIER	RUIZ CARAZO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ENRIQUE	PADIAL MOLINA

HOSP. DE RIOTINTO

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	JOSE MARIA	TURMO FERNANDEZ
SECRETARIO	HOSPITAL	RAFAEL	DIAZ BORDALLO
VOCAL	D.G. PERSONAL	CELESTINO	FERNANDEZ DIAZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN A.	FERNANDEZ SANABRIA
VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN LUIS	VELEZ NOGUERA

HOSP. INFANTA ELENA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	BASILIO	BERNAD RODRIGO
SECRETARIA	HOSPITAL	PILAR	BERGER OCHOA
VOCAL	A.A. DE NEUROPSIQUIATRÍA	JUAN A.	FERNANDEZ SANABRIA
VOCAL	HOSPITAL	JUAN LUIS	VELEZ NOGUERA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	CELESTINO	FERNANDEZ DIAZ

HOSP. JUAN RAMON JIMENEZ

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	JOSE ANTONIO	OTERO FERNANDEZ
SECRETARIA	HOSPITAL	MARIA LUISA	GARCIA REDONDO
VOCAL	A.A. DE NEUROPSIQUIATRÍA	ONESIMO	GONZALEZ ALVAREZ
VOCAL	HOSPITAL	ANTONIO	RODRIGUEZ PEREZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	ROSA	SOLER PELEGRIN

COMPLEJO HOSP. DE JAEN

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	BLAS	MORENO MORENO
SECRETARIO	HOSPITAL	EMILIO	ROBERT LARA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	FRANCISCO	CABALEIRO FABEIRO
VOCAL	HOSPITAL	ANTONIO	GONZALEZ IGLESIAS
VOCAL	A.A. DE NEUROPSIQUIATRÍA	PRESENTACION	ATAZ LOPEZ

HOSP. SAN AGUSTIN

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	ANTONIO EVARISTO	RESOLA GARCIA
SECRETARIO	HOSPITAL	FERMIN	REYES REYES
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	FEDERICO	BENITEZ HITTA
VOCAL	HOSPITAL	JOSE IGNACIO	AZUARTE LOPEZ
VOCAL	A.A. DE NEUROPSIQUIATRÍA	LEOPOLDO	MOLINA BRITO

HOSP. SAN JUAN DE LA CRUZ

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	TOMAS A.	URDA VALCARCEL
SECRETARIO	HOSPITAL	FERNANDO	VILLAR GUTIERREZ
VOCAL	HOSPITAL	JOSE IGNACIO	AZUARTE LOPEZ
VOCAL	A.A. DE NEUROPSIQUIATRÍA	FRANCISCO	FERRER SANCHEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	FEDERICO	BENITEZ HITTA

HOSP. CARLOS HAYA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	ANTONIO	CARRION JIMENEZ
SECRETARIO	HOSPITAL	JUAN ANGEL	ARANDA GRANADOS
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	JOSE MARIA	GARCIA-HERRERA PEREZ BRYAN
VOCAL	A.A. DE NEUROPSIQUIATRÍA	ARTURO	ALOT MONTES
VOCAL	HOSPITAL	JOSE FABIO	RIVAS GUERRERO

HOSP. DE ANTEQUERA (A. G. S. NORTE DE MALAGA)

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	JOSE	PINAZO LUQUE
SECRETARIO	HOSPITAL	MIGUEL	NEGRILLO VILLALON
VOCAL	HOSPITAL	MIGUEL	BAUTISTA PARRAGA
VOCAL	A.A. DE NEUROPSIQUIATRÍA	ERNESTO	LINARES CASTRO
VOCAL	HOSPITAL	HASSAN	HAMAD ABDELGHANI

HOSP. LA AXARQUIA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	HOSPITAL	YOLANDA	GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO	HOSPITAL	LUIS TEODORO	SASTRE SASTRE
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MANUEL	MARTINEZ GARCIA DE CASTRO
VOCAL	A.A. DE NEUROPSIQUIATRÍA	FERMIN	MAYORAL CLERIES
VOCAL	HOSPITAL	MARINA	GOMEZ BANOVI

HOSP. LA SERRANIA (A. G. S. SERRANIA DE MALAGA)

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	HOSPITAL	ANTONIA	VAZQUEZ DE LA VILLA
SECRETARIO	HOSPITAL	ANDRES	MORILLO MARTIN
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARINA	GOMEZ BANOVI
VOCAL	A.A. DE NEUROPSIQUIATRÍA	MOHAMED	ISMAIL SULEIMAN
VOCAL	HOSPITAL	ALFONSO	GALAN PAJUELO

HOSP. UNIV. VIRGEN DE LA VICTORIA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	ANTONIO	PEREZ RIELO
SECRETARIA	HOSPITAL	MARIA LUISA	CORPAS JIMENEZ
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	LEONOR	RUIZ SICILIA
VOCAL	A.A. DE NEUROPSIQUIATRÍA	MIGUEL	ACOSTA PIJUAN
VOCAL	HOSPITAL	RAFAEL	DEL PINO LOPEZ

HOSP. DE LA MERCED (A. G. S. DE OSUNA)

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	JOSE CARLOS	MORENO SOBRINO
SECRETARIO	HOSPITAL	FRANCISCO JAVIER	IRALA PEREZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	AMALIA	TESORO AMATE
VOCAL	A.A. DE NEUROPSIQUIATRÍA	MERCEDES	BARAHONA MARTIN
VOCAL	D.G. PERSONAL	DOLORES	NOVAL LAMAS

HOSP. UNIV. DE VALME

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	LUIS	MENDOZA TORRES
SECRETARIA	HOSPITAL	LOURDES	SANCHEZ GARCIA
VOCAL	A.A. DE NEUROPSIQUIATRÍA	AMALIA	TESORO AMATE
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	DOLORES	NOVAL LAMAS
VOCAL	HOSPITAL	ILDEFONSO	MATEO MARTIN

HOSP. UNIV. VIRGEN DEL ROCIO

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	MANUEL	GONZALEZ SUAREZ
SECRETARIA	HOSPITAL	MARIA DOLORES	GARCIA SANCHEZ
VOCAL	A.A. DE NEUROPSIQUIATRÍA	FRANCISCO	YANES SOSA
VOCAL	HOSPITAL	REMEDIOS	DORADO GARCIA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MANUEL	CONDE DIAZ

HOSP. UNIV. VIRGEN MACARENA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	MIGUEL ANGEL	COLMENERO CAMACHO
SECRETARIO	HOSPITAL	JESUS AMADOR	DOCSION MAIRENA
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	FRANCISCO	ORTEGA BEVIA
VOCAL	A.A. DE NEUROPSIQUIATRÍA	CARLOS	MARIN HORTELANO
VOCAL	HOSPITAL	CARLOS	DUEÑAS ABRIL

Ver Anexo III en página 2.717 del BOJA nº 21 de 2 de febrero de 2004.

Ver Anexo IV en página 2.718 del BOJA nº 21 de 2 de febrero de 2004.

Ver Anexo V en página 2.719 del BOJA nº 21 de 2 de febrero de 2004.

Ver Anexo VI en página 2.720 del BOJA nº 21 de 2 de febrero de 2004.